



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRET

Radicado: D 2019070000760

Fecha: 15/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Termina un Encargo de Directivo Docente y Traslada un Docente vinculado en Provisionalidad en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Mediante comunicación escrita con Radicado 2018010511155 del 27 de diciembre de 2018, el Servidor Docente **FERNANDO DE JESUS MUÑOZ MAZO**, identificado con Cédula **70.580.052**, Licenciado en Educación Básica Primaria, presentó renuncia al Encargo de Director Rural en el Centro Educativo Rural Uvital del municipio de Nariño, plaza 1946000-006, con la intención de reintegrarse a su plaza en Propiedad como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Palo Blanco, Sede Centro Educativo Rural María Bonita del municipio de Ituango, plaza 7000490-003.

* En tanto, la educadora vinculada en Provisionalidad, Vacante Temporal, **LUZ MARIELA BERRIO ZABALA**, identificada con Cédula **1.037.266.149**, Licenciada en Educación Preescolar, quien viene como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Palo Blanco, Sede Centro Educativo Rural María Bonita del municipio de Ituango, plaza 7000490-003, reemplazando al educador Fernando de Jesús Muñoz Mazo, al reintegrarse éste, a su plaza en propiedad, por necesidad del servicio se hace procedente trasladar a la servidora docente en otro establecimiento, en una plaza en vacante definitiva.

* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por Terminado el Encargo de Directivo Docente Director Rural en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, al Servidor Docente **FERNANDO DE JESUS MUÑOZ MAZO**, identificado con Cédula **70.580.052**, Licenciado en Educación Básica Primaria, en el Centro Educativo Rural Uvital del municipio de Nariño, plaza 1946000-006; el Educador Muñoz Mazo debe reintegrarse a su plaza en Propiedad como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Palo Blanco, Sede Centro Educativo Rural María Bonita del municipio de Ituango, plaza 7000490-003; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **LUZ MARIELA BERRIO ZABALA**, identificada con Cédula **1.037.266.149**, Licenciada en Educación Preescolar, vinculada en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Las Cruces, Sede Centro Educativo Rural Media Loma del municipio de San Andrés de Cuerquia, plaza 0760500-001, en reemplazo de Mónica Roció Rodríguez Rodríguez, identificada con Cédula 1.048.016.385, quien pasó a otro municipio; la educadora Berrio Zabala viene como Docente de Básica Primaria del Centro Educativo Rural Palo Blanco, Sede Centro Educativo Rural María Bonita del municipio de Ituango, plaza 7000490-003.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

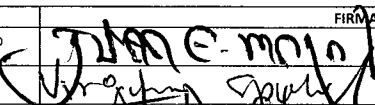
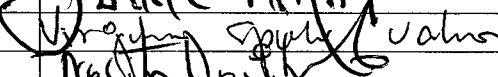
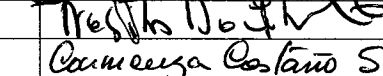
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		11.02.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		11.02.19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		11/02/2019.
Proyectó:	Carmenta Castaño Santa		08-02-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			